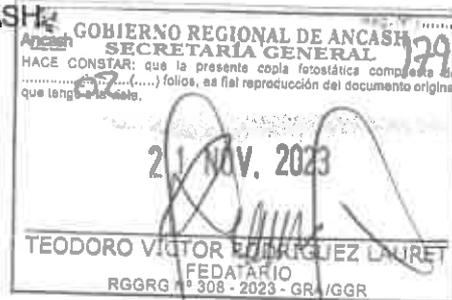


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 646-2023-GRA/GGR

Huaraz, 20 de noviembre de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 581-2023-GRA/GGR de fecha 17 de octubre de 2023, el OFICIO N° 002965-2023-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 17 de noviembre de 2023, el MEMORANDUM N° 2893-2023-GRA/GGR de fecha 20 de noviembre de 2023, el INFORME N° 2095-2023-GRA/SGRH de fecha 20 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, efectivamente, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 581-2023-GRA/GGR de fecha 17 de octubre de 2023, resuelve en su artículo primero **"ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones del cargo de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD PACIFICO SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, al médico cirujano RICHARD PEDRO MENDOZA ORELLANA en adición a sus funciones como DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD "LA CALETA" DE CHIMBOTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)";

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura temporal del citado directivo agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse en la designación del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante MEMORANDUM N° 2893-2023-GRA/GGR de fecha 20 de noviembre de 2023, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, remite propuesta de designación de cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red Pacifico Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional, en mérito al OFICIO N° 002965-2023-GRA-GRDS-DIRES-ADG de fecha 17 de noviembre de 2023, elevado por el Director Regional de Salud – Ancash, y precisa que dicha servidora es nombrada de la citada Red de Salud con los beneficios establecidos en el Decreto Legislativo N° 1153 – Régimen Laboral 276, en dicha sede;

Que, a través del INFORME N° 2095-2023-GRA/SGRH de fecha 20 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación para cargos o puestos del Médico Cirujano informa que: *"Según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la profesional Yuliana Diana Margory Meza Sevillano, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo el Manual Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR y la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA TEMPORAL** del Médico Cirujano **RICHARD PEDRO MENDOZA ORELLANA** en el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD PACIFICO SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 581-2023-GRA/GGR de fecha 17 de octubre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Médico Cirujano **YULIANA DIANA MARGORY MEZA SEVILLANO**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD PACIFICO SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, dentro del Régimen Laboral 276, que le corresponde a su plaza de Médico Cirujano de la sede, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, objeto de la designación.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABD. MARCO J. J. LA ROSA BARRÓN PAREDES
Gerente General Regional

